



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.006.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. INOCENTE COSTO BARRERO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LÓPEZ CHAVES

D^a. M^a. TERESA DELGADO DÍAZ

D^a. M^a. CARMEN GALLARDO GALLARDO

D. ANTONIO GUTIERREZ DELGADO

D^a. M^a CARMEN MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN

D^a. CARMEN BARRASO DÍAZ

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO

D. DIONISIO HIDALGO CARVAJAL

D. GERARDO GARCÍA FERNÁNDEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de diciembre de dos mil seis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. INOCENTE COSTO BARRERO**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

Asiste público a la sesión comportándose de forma incorrecta y alterando el orden a lo largo del desarrollo de la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2.006 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN CONCURSO CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente de contratación para adjudicar por concurso mediante procedimiento abierto la “Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Valencia del Ventoso”, la propuesta de la Mesa de Contratación y los informes que constan en el expediente, resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- Proposición nº. 1 suscrita por AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
- Proposición nº. 2 suscrita por UTE, AQUAGEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUAS, S.A. Y, CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, S.L.U.
- Proposición nº. 3 suscrita por AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U.

Resultando que la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como autor de la proposición nº. 1, que resulta la más ventajosa de acuerdo con lo establecido en la Base 32ª del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Vistos los artículos 85 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 18 de diciembre, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. José Romero Barragán y D. Serafín Barraso Borrallo la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar la "Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Valencia del Ventoso" a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los participantes en el concurso, devolviendo las garantías provisionales a todos los concursantes, excepto a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. que deberá ser requerida para la constitución de la garantía definitiva, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo."

Seguidamente se da lectura por Secretaría-Intervención a las puntuaciones obtenidas por los concursantes, puntuaciones que constan en el acta de la Mesa de Contratación, y que son las siguientes:

		AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.	UTE, AQUAGEST, PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENT OS DE AGUAS, S.A. Y, CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, S.L.U.	AGUA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U.
Criterio nº. 1	Valoración del canon concesional	30,00	30,00	0,00
Criterio nº. 2	Oferta económica	15,00	6,14	14,03
Criterio nº. 3	Procedimientos a utilizar en la prestación de los servicios:	13,39	12,10	13,23
	a) Organización del servicio.	8,39	7,10	8,23



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

	b) Plan de control sanitario.	3,00	3,00	3,00
	c) Plan de búsqueda de fugas.	2,00	2,00	2,00
Criterio nº. 4	Inversiones y mejoras en el servicio	12,73	3,51	15,00
Criterio nº. 5	Mejor conocimiento de las instalaciones de abastecimiento y alcantarillado	5,00	5,00	5,00
TOTAL PUNTUACIÓN		76,12	53,24	47,25

Iniciado el debate solicita la palabra D. Serafín Barraso Borrallo, quien solicita al Sr. Alcalde que explique por qué se ha decidido privatizar el servicio de aguas.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que no procede ahora puntualizar el tema puesto que se aprobó en el mes de septiembre y han transcurrido los plazos de reclamaciones.

Continúa el Sr. Barraso diciendo que considera que el pueblo merece una explicación sobre un asunto tan importante, al cederse un servicio durante veinticinco años.

Le contesta D^a. M^a. Teresa Delgado Díaz, diciendo que todo lo que propone el Sr. Barraso está fuera de lugar, se debería haber hablado en septiembre cuando se trajo a Pleno el asunto; por otro lado, su Grupo ha estado en todo el proceso y nadie ha presentado ninguna reclamación sobre el asunto hasta ahora. El equipo de gobierno ha estudiado el tema con detenimiento y se ha llegado a este punto porque se considera conveniente.

D. José Romero Barragán solicita la palabra para manifestar que su Grupo votó en contra de la concesión del servicio en el Pleno de septiembre.

D. Serafín Barraso solicita la palabra para preguntar, ¿qué se va a hacer con el dinero del canon?.

Le contesta D^a. M^a. Teresa Delgado diciendo que él sabe perfectamente que el Ayuntamiento al efectuar la concesión del agua va a dejar de tener gastos.

Se produce un amplio debate sobre el asunto y sobre la conveniencia o no de conceder el servicio de agua, siendo interrumpida la sesión por el público en numerosas ocasiones.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que todo lo que se ha hablado sobre la conveniencia o no de efectuar la concesión está fuera de lugar, ya que el procedimiento ha llegado casi al final y no ha habido ninguna reclamación por parte de nadie.

Se vuelven a producir interrupciones por parte del público.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, de los Concejales del Grupo PP.

- Votos en contra: 5, de los Concejales del Grupo PSOE.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar la “Concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Valencia del Ventoso” a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los participantes en el concurso, devolviendo las garantías provisionales a todos los concursantes, excepto a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. que deberá ser requerida para la constitución de la garantía definitiva, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo.””

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la Providencia de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Presidente de la Junta Electoral del C.P. Ezequiel Fernández comunica que habiéndose convocado elecciones al Consejo Escolar, por hacer ya dos años de su última renovación, solicita la designación de un representante de este Ayuntamiento en dicho Consejo.

Por todo lo anterior someto a la consideración del Pleno la designación de D^ª. Carmen Méndez Domínguez como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Ezequiel Fernández.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 5, del Grupo PSOE.

A la vista del resultado el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“Designar a D^ª. Carmen Méndez Domínguez como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C.P. Ezequiel Fernández.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN CONSEJERO GENERAL PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA BADAJOZ.- Por Secretaría-Intervención de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“El Presidente de la Comisión Electoral de Caja Badajoz comunica que la Comisión Electoral, en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2.006 y una vez revisada la relación de Corporaciones Municipales a las que corresponde tener representantes en los Órganos de Gobierno de la Caja, así como el número de Consejeros Generales que corresponden a cada una de las mismas, por lo que este Ayuntamiento ha de designar un Consejero General en la Asamblea General.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Por todo lo anterior someto a la consideración del Pleno la designación de un Consejero General a representar a este Ayuntamiento en la Asamblea General de Caja de Badajoz.”

Por el Grupo Popular D^a. M^a. Tesesa Delgado Díaz propone el nombramiento de D. Inocente Costo Burrero.

Por el Grupo Socialista D. Serafín Barraso Borrallo propone el nombramiento de D. José Romero Barragán.

Sometidas a votación ambas propuestas se obtiene el siguiente resultado:

a) Propuesta de nombramiento de D. Inocente Costo Burrero:

- Votos a favor: 6, del Grupo PP.
- Votos en contra: 5, del Grupo PSOE.

b) Propuesta de nombramiento de D. José Romero Barragán:

- Votos a favor: 5, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 6, del Grupo PP.

A la vista de los resultados el Sr. Alcalde declara aprobada la designación de D. Inocente Costo Burrero como Consejero General a representar a este Ayuntamiento en la Asamblea General de Caja de Badajoz.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SEXPE PARA TALLER DE EMPLEO “LA ENCOMIENDA”.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“La Orden de 2 de noviembre de 2.006 de la Consejería de Economía y Trabajo de tramitación anticipada por la que se convocan subvenciones a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, siendo voluntad de este Ayuntamiento llevar a cabo el desarrollo de un Taller de Empleo denominado “La Encomienda”, someto a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo denominado “La Encomienda”.

2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.”

Iniciado el debate solicita la palabra el Concejel D. Serafín Barraso Borrallo, quien pregunta en qué consiste el proyecto.

Le contesta el Sr. Alcalde que consta en el expediente el proyecto redactado.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo denominado “La Encomienda”.

2.- Solicitar del SEXPE la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de sufragar la parte del proyecto que no sea subvencionado por el SEXPE.””

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.005.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al Decreto de la Alcaldía nº. 108/2006, de 6 de noviembre de 2.006 que transcrito literalmente dice:

”Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.005 y la existencia en Caja el 31-12-2.005, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención y el informe que consta en el mismo, por aplicación del artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2.005, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

IMPORTE

(A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS...	1.714.362,25
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS...	2.065.068,09
(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO (A - B)...	- 350.705,84
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMTE. LIQ. TESORERÍA...	
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
(H) RESULT. PRES. (C - D + E + F + G)	- 350.705,84

REMANENTE DE TESORERÍA

a) Deudores Pendientes de Cobro....	614.398,93
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	735.723,82
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	379.897,02
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	18.404,83	
- Saldos de dudoso cobro.....		0,00
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	519.626,74	
b) Acreedores Pendientes de Pago...	816.381,85	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	921.235,64	
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados.....	54.112,47	
+ De Presupuesto de Ingresos.....		105,00
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	224.887,37	
- Pagos Ptes. de Aplicación.....	383.958,63	
c) Fondos Líquidos de Tesorería....	23.592,78	
d) Remanente Líquido de Tesorería..	- 178.390,14	(a - b + c)
e) Remanente para Gastos con F.A...		
f) Remanente para Gastos Generales.	- 178.390,14	(d - e)

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.""

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

""Con el fin de beneficiar a los propietarios de vehiculos históricos o con una antigüedad mínima de veinticinco años, esta Alcaldía considera necesario modificar la Ordenanza Fiscal del

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 a 27 y 95.6.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el fin de que comiencen a regir las modificaciones una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en todo caso el 1 de enero de 2.007, someto a la consideración del Pleno lo siguiente:

Primero.- Se acuerda aprobar, con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

a) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Segundo.- La modificación en esta ordenanza es la siguiente:
Se añade un nuevo artículo:

Artículo 8. Bonificaciones

1. Se establecen las siguientes bonificaciones, de las cuotas de tarifa incrementadas por aplicación de los respectivos coeficientes:

a) Una bonificación del 100 por 100 a favor de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2. La bonificación prevista en la letra a) del apartado anterior, debe ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dará al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.""

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

""**Primero.-** Se acuerda aprobar, con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

b) Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Segundo.- La modificación en esta ordenanza es la siguiente:
Se añade un nuevo artículo:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Artículo 8. Bonificaciones

1. Se establecen las siguientes bonificaciones, de las cuotas de tarifa incrementadas por aplicación de los respectivos coeficientes:

a) Una bonificación del 100 por 100 a favor de los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2. La bonificación prevista en la letra a) del apartado anterior, debe ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dará al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art.17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.""

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 22/09/2006 (nº. 80) hasta el 14/12/2006 (nº. 145), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- En primer lugar solicita la palabra D. Serafín Barraso Borrallo, quien pregunta sobre cómo va el Centro de Día?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se está esperando a que por un Arquitecto se redacte el proyecto, para lo cual se ha solicitado una subvención a la Diputación de Badajoz, para financiar el coste de esta redacción, ya que la Arquitecta Técnica Municipal considera que para realizar esta obra es necesario proyecto de arquitecto.

A continuación solicita la palabra D. José Romero Barragán, quien pregunta cómo está el camino de Maramiguel?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que lo está haciendo la empresa TRAGSA y no ha comunicado nada a esta Alcaldía.

La Concejala D^a. Carmen Barraso solicita la palabra para preguntar cómo va el tema de la guardería?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que ya contestó sobre este tema el otro día, habrá que

solicitar una subvención para el equipamiento y luego continuar con los trámites.

D. Serafín Barraso pregunta que ¿quién está haciendo la carpintería de los solares?.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la está haciendo Fernando Bellido y lo que este no ha podido hacer se ha encargado fuera.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE